

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**Dirección Área Compras en Rectorado**  
**Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132 / 133 / 134**  
**E-mail: dirección\_compras@unca.edu.ar**  
**San Fernando del Valle de Catamarca**

<b>EXPEDIENTE N° 2024/16</b>
<b>CONTRATACION DIRECTA N° 001/2017</b>
<b><u>APERTURA:</u> 17 de Marzo De 2017</b>
<b>Hora: 12:00.-</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.000,00 mensuales para el 1er año de contrato.</b>
<b>\$ 15.600,00 mensuales para el 2do año de contrato.</b>

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**01) OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la locación de un inmueble destinado a servir de residencia a alumnos extranjeros durante el periodo 2017 que reciba la Universidad Nacional de Catamarca.-

#### **02) UBICACIÓN Y CONDICION DE LOS INMUEBLES:**

El inmueble deberá estar ubicado preferentemente a una distancia aproximada de 3 cuadras al rededor del predio Universitario (Avda. Belgrano al 300 ) de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y contar con una superficie aproximadamente a 100 m2 cubiertos, la que deberá contar con las siguientes características: Estar en buen estado de conservación para su posesión inmediata; condición de seguridad y accesibilidad adecuada.

Un (01) Espacio para sala de estudio.

Dos (2) dormitorios con placares y ventiladores de techo

Un (1) baño

Una (01) Cocina con gas natural, alacena y bajo mesada

Heladera, televisor, conexión a internet

Termotanque en perfecto funcionamiento

Entrada y salida independiente.

Las instalaciones del inmueble requerido deberá contar con buena iluminación natural y ventilación y estar en óptimas condiciones de uso, habitabilidad y funcionamiento, sin que la Universidad deba realizar inversiones para poder ocuparlo, tales como: revoques, pinturas, sanitarios, etc.-

Deberán poseer servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural y de cloacas, todas estas instalaciones en perfectas condiciones de uso.-

**03) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso – San Fernando del Valle de Catamarca, el día **17 de Marzo de 2017 a las doce (12:00)**. Si ése día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

**A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.**

**Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura .Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.**

**04) NORMAS DE APLICACIÓN :** El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : el Decreto N° 1023/2001 ; el ANEXO que forma parte integrante del Decreto n° 1030/2016 y que constituye el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional “ (publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 16 de Septiembre de 2016) , por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; las del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por las estipulaciones del respectivo contrato de locación .Supletoriamente serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Locaciones Urbanas y los usos y costumbres del mercado inmobiliario.-

**Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-**

**05) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:** Los sobres , cajas o paquetes que contengan las ofertas deberán ser presentados en División Mesa General de Entradas , Salidas y Archivo de la Universidad - Esquiú n° 799 esq. Tucumán - planta baja - CATAMARCA – hasta las 11:55 del día fijado para la apertura de los mismos , debiéndose respetar las siguientes formalidades :

- a) Serán redactadas en idioma nacional en original y una copia.
- b) Se presentarán en sobres cajas o paquetes, perfectamente cerrados, indicando en su cubierta: N° de expediente; N° de licitación privada; fecha y hora de apertura de ofertas y la identificación del oferente.
- c) Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad.
- d) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta serán debidamente salvadas por el oferente.
- e) El precio de la locación será determinado en pesos (\$)
- f) Con su propuesta , el oferente deberá acompañar: la constancia de haber iniciado el trámite de obtención del certificado fiscal para contratar – o bien el mismo en caso de ya poseerlo – ante la AFIP Agencia Catamarca a que se refiere la cláusula n° 20) apartado I )de éste pliego , si su presentación de oferta resulta igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).- Igualmente deberán adjuntar la constancia de incorporación al SIPRO o la de pre-inscripción al mismo.

**06) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días hábiles computables a partir del día siguiente al de apertura.

**07) CONDICIONES DEL INMUEBLE:** Los proponentes están obligados a ofrecer un inmueble en buen estado de conservación. Si en caso que en el inmueble ofrecido fuera necesario ejecutar trabajos de adaptación, ampliación, refacción, pintura, revoques, etc. por cuenta del oferente, deberá fijar en la oferta el plazo dentro del cual se compromete a realizarlo a partir de la fecha de la aprobación del contrato por la autoridad competente.

**08) PAGO DE SERVICIOS e IMPUESTOS:** corren por cuenta del locador todos los gastos correspondientes a impuestos y servicios del inmueble ofrecido.

**09) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de éste pliego.-

**10) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS:** Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviera escrita con lápiz.
- c) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviera condicionamientos.
- e) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas y no estuvieran debidamente salvadas.
- f) Que contuvieran cláusulas en contraposición con las normas del presente Pliego.
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevea en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Resolución del Ministerio de Economía de la Nación n° 834/2000).-

**11) VISTA:** Los originales de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de dos (02) días, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas al presente procedimiento de selección, desde la apertura de los sobres que contengan las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las propuestas.

**12) EVALUACION DE LAS OFERTAS:** Será efectuada por la Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta Comisión plasmará su criterio en un dictamen de evaluación que constará en un acta la cual se notificará por medio fehaciente a todos los oferentes dentro del término de dos (02) días de emitido, pudiendo los interesados presentar impugnaciones al mismo dentro de los tres (03) días de notificados. Durante éste término, el expediente que contenga las actuaciones del trámite estará a disposición de los oferentes para su vista en Dirección Área Compras en Rectorado sita en calle Esquiú n° 799 esq. Tucumán – planta alta – Catamarca , de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para la Universidad Nacional de Catamarca, teniendo en cuenta el precio de la locación ofrecido, el estado y ubicación del inmueble, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

**13) ADJUDICACION:** La Resolución por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario de cada procedimiento y al resto de los oferentes de los mismos dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

**14) PLAZO DEL CONTRATO:** La relación contractual regirá por el término de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha de cada contrato de locación.

**15.-) RESCISION :** La Universidad podrá rescindir unilateralmente el contrato por culpa del adjudicatario , sin derecho a indemnización alguna para éste , en los siguientes casos : a) quiebra o concurso preventivo del adjudicatario ; b) cuando ésta incurriera en fraude o negligencia o por incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato ; c) cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes de determinaron la adjudicación y d) cuando el adjudicatario hubiera transferido , en todo o en parte , el contrato sin la autorización de la Universidad .

Asimismo, la Universidad podrá rescindir el contrato unilateralmente y en cualquier momento, frente a circunstancias o el interés de la misma así lo aconsejen, sin que ello genere derecho al adjudicatario a exigir indemnización alguna por dicha decisión.

La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por la Universidad por medio fehaciente con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos.

**16) DECLARACIONES JURADAS QUE ACOMPAÑARAN LA OFERTA:** Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

**17) DOMICILIO :** En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo , la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en ésta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.-

**18) INSCRIPCIONES :** Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de inscripción frente a los impuestos: a las ganancias, IVA e ingresos brutos.-.

## **19) INFORMACION CONTABLE:**

**Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta lo siguiente de acuerdo a :**

- a)** aquellos obligados a llevar registros contables, acompañarán a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes a los dos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de oferta.
- b)** Aquellos no obligados a llevar registros contables, adjuntarán manifestación de bienes y deudas, firmadas por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de oferta.-

## **20) INFORMACION IMPOSITIVA:**

**I) Certificado fiscal para contratar:** Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de haber iniciado ante la AFIP, el trámite de obtención del **certificado fiscal para contratar ( o en caso de poseerlo al momento de la apertura deberá presentar dicho certificado)** previsto en la Resolución General n° 1814 .

**21) Los oferentes deberán acompañar indefectiblemente a su propuesta, fotocopia del título que acredite la propiedad del inmueble ofrecido.-**

**22) RESOLUCIÓN SGP N° 039/2005 :** Todos los oferentes deberán obligatoriamente acreditar su condición de “habilitado” ante el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) mediante la presentación – junto con la oferta – de la constancia de incorporación al citado Sistema agregando el Formulario 14 “declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional” debidamente firmada por el proponente . En caso de no estar habilitado aún, adjuntará la constancia de pre-inscripción al SIPRO , la que , para obtenerla deberán observar lo establecido en el anexo I de la Resolución SGP n° 039/2005 ingresando al sitio [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) .-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO  
ESQUIU N ° 612 (4700) CATAMARCA

ASUNTO RECIBO POR RETIRO DE PLIEGO  
CONTRATACION DIRECTA N° 001/2017 ALQUILER DE UN  
INMUEBLE PARA LA SEC. DE VINCULACION.  
EXPEDIENTE N ° 2024/2016

----- RECIBI de la Dirección Área Compras en Rectorado pliego de especificaciones técnicas y cláusulas especiales correspondiente a la Contratación Directa N° 001/2017, que tiene por objeto el Alquiler de un inmueble destinado a albergar alumnos extranjeros que reciba la Universidad Nacional de Catamarca, con fecha para la apertura de los sobres que contengan las propuestas el día 17 de Marzo de 2017 a las 12:00.-